

Resolución de 1 de junio de 2012, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se acepta la renuncia presentada por los interesados que se relacionan en el anexo, de las ayudas concedidas para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, a la Universitat Politècnica de València.

Vistos los expedientes a las ayudas para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, convocadas mediante la Orden 36/2011 de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV num. 6532 de 31 de mayo de 2011) y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden 36/2011 de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6.532, de 31 de mayo de 2011), se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, entre ellas las ayudas para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico

Segundo. Por Resolución de 26 de abril de 2012, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, se concedieron las mencionadas ayudas.

Tercero. Que los interesados que figuran en el anexo han presentado renuncia a la ayuda concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

Segundo. Esta Dirección General es el órgano competente para iniciar y resolver el presente procedimiento , en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 36/2011 de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6352, de 31 de mayo de 2011), tramitado en este órgano gestor, por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de la Comunitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6.597, de 30 de agosto).

RESUELVO

Primero. Aceptar la renuncia de los interesados, que se relacionan en el anexo, de las ayudas para la organización y difusión de congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, concedidas por Resolución de 26 de abril de 2012 del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia.

Segundo. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (<http://www.cefe.es>) y en el tablón de anuncios de la dirección general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia de dicha conselleria (Avda. Campanar, 32 en Valencia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 1 de junio de 2012

El director general de Universidad,
Estudios Superiores y Ciencia

José Miguel Saval Pérez

ANEXO

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR/A	ENTIDAD	IMPORTE
AORG/2012/016	JAIME LLORET MAURI	UPV	7.671,66
AORG/2012/143	MANUEL JESÚS RAMÍREZ BLANCO	UPV	7.518,57